



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA NUEVA ORDEN DE COMPRA Y RECTIFICA DECRETO
EXENTO N° 6894 ID 2322-311-L111 "ADQUISICIÓN ANIMALES
REPRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO"

VALLENAR, Enero 3 de 2012.

DECRETO EXENTO N° 0024 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6894 de fecha 15 de Diciembre de 2011, mediante el cual aprueba Orden de Compra para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN ANIMALES REPRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO".
- 2.- La necesidad de aprobar nueva Orden de Compra.
- 3.- La necesidad de rectificar Decreto Exento N° 6894.
- 4.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "orden del señor Alcalde".
- 5.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese punto N° 1 del Decreto Exento N° 6894 de fecha 15 de Diciembre de 2011, el cual aprueba orden de compra ID 2322-311-L111 "ADQUISICIÓN ANIMALES REPRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO GENETICO", de la siguiente manera:

DICE:

- 2.- Apruébese y Emitase la Orden de Compra ID N° 2322-534-L111 "ADQUISICIÓN ANIMALES REPRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO GENETICO", la siguiente manera:

DEBE DECIR:

- 3.- Apruébese y Emitase la Orden de Compra ID N° 2322-311-L111 "ADQUISICIÓN ANIMALES REPRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO GENETICO", la siguiente manera:
- 4.- Apruébese y Emitase nueva Orden de Compra ID N° 2322-535-SE11 "ADQUISICIÓN ANIMALES REPRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO", RUT N° 6.805.802-3.-, por la suma de \$ 297.500.- Impuesto Incluido.
- 5.- Nombrase a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica de la contratación del Servicio.
- 6.- Impútese el cumplimiento de la Orden de Compra a la cuenta Administración Fondos de Terceros, Excedentes de Proyecto SENCE 114-05-01-203 de Convenio con Minera Relincho Coopers S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Jefe Gestión de Proyectos
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/CMP/EPF/JEA/HAC/fle.-